



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Mar del Plata

Expediente D.E.: --ex-2023-00011238-sopu

Expediente H.C.D.: 1136-D-23

Nº de registro: O-20094

Fecha de sanción: 27/04/2023

Fecha de promulgación: 04/05/2023

Decreto de promulgación: 844-23

ORDENANZA Nº 25947

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano en conjunto con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata generen un plan de desarrollo urbanístico y con el EMVIAL, procedan a realizar los estudios de mensura, subdivisión, nivelación, planificación y apertura de calles en los predios identificados catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Chacra 41, Parcelas 1B.

Artículo 2º.- Una vez realizados los trabajos logísticos y de apertura mencionados en el artículo 1º, facúltase a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano para que formule el pertinente trámite de incorporación de las citadas arterias a la planta catastral.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

**Bustos
Bonifatti**

**Sanchez Herrero
Montenegro**